



El Ministerio de Industria, Energía y Turismo presenta ante el sector TIC el Plan para la reordenación de la TDT

- El Plan garantiza la continuidad de toda la oferta actual de canales nacionales, autonómicos y locales. Un 30% de la capacidad que se reserva para televisión privada nacional saldrá a concurso para incrementar la oferta de canales fomentando la Alta Definición
- Como parte de este proceso se realizará una amplia campaña informativa a todos los ciudadanos, sobre la reordenación de la TDT y las actuaciones que hayan de realizar en sus instalaciones receptoras.
- También se ha presentado al CATSI medidas de mejora de los derechos de los usuarios en el ámbito de los SMS Premium, y los primeros desarrollos reglamentarios de la nueva Ley general de Telecomunicaciones aprobada el pasado 6 de mayo.

21.07.14. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha remitido hoy al consejo asesor del Sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (CATSI), varios proyectos normativos, continuando así la estrecha colaboración con el sector.

Destaca el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital. Asimismo se ha solicitado informe del Consejo Asesor en relación con medidas de mejora de los derechos de los usuarios de los SMS Premium, y las

primeras normas de desarrollo de la nueva Ley General de Telecomunicaciones.

Proyecto de RD por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital.

El Gobierno establece los próximos pasos a seguir en el proceso de reordenación de la TDT tras meses de trabajo con todos los agentes del sector y con el principal objetivo de facilitar la evolución tecnológica de la TDT a través de la Alta Definición y extender los beneficios de la tecnología móvil 4G a todos los ciudadanos lo antes posible.

Antecedentes

En toda la Unión Europea, un 20% de las frecuencias radioeléctricas actualmente utilizadas por el servicio de televisión pasarán a ser utilizadas por los servicios de telefonía móvil de cuarta generación 4G, lo que permitirá desarrollar los servicios de acceso a Internet móvil de muy alta velocidad.

La liberación de esta banda de frecuencias actualmente ocupada por televisiones nacionales, autonómicas y locales, es un mandato de la UE

La Comisión Europea ha reservado el uso de la banda de 790-862 MHz, llamada Dividendo Digital, para la tecnología LTE/4G en toda Europa. En el Dividendo Digital están ubicados en la actualidad algunos canales de televisión, tanto privados como públicos, nacionales, autonómicos y locales.

Por tanto, estos canales se han de mover a otras frecuencias por debajo de la banda de 800MHz en determinadas zonas geográficas. Aunque el Plan garantiza la oferta básica de televisión para todos los ciudadanos, en algunas zonas los ciudadanos tendrán que actuar sobre las instalaciones de recepción de televisión en los edificios de mayor tamaño para continuar recibiendo toda la oferta existente. Las viviendas unifamiliares y edificios de pequeño tamaño no se verán afectados.

Esta reordenación de la TDT viene motivada por mandato europeo y por los efectos de la sentencia del Tribunal Supremo que ordenó el apagado de 9 canales que se materializó el 6 de mayo de 2014.

Plan Técnico Nacional de la TDT

El Plan Técnico Nacional de la TDT aborda **en primer lugar** la reordenación de las frecuencias dónde se explotará la TDT.

En el Plan se ha previsto que la TDT se explotará mediante 8 canales múltiples digitales de cobertura nacional y autonómica, además de mantener la oferta de televisión local, y garantiza con ello la continuidad de toda la oferta actual de canales nacionales, autonómicos y locales.

En el ámbito de cobertura nacional se reservará la capacidad de 5,4 múltiples digitales para las emisiones de RTVE y de las actuales televisiones privadas. En esta capacidad se mantiene la actual oferta de canales nacionales y permitirá la progresiva evolución hacia la alta definición.

El Plan permitirá también mantener todos los canales autonómicos que se están emitiendo en la actualidad y su evolución tecnológica hacia la alta definición, todo ello en las mismas condiciones establecidas para los canales nacionales.

Además el Plan establece que un 30% de las frecuencias disponibles para la televisión privada nacional se destine a incrementar la oferta actual de canales mediante la convocatoria de un concurso. En la configuración de este concurso se dará prioridad a la oferta de contenidos de alta definición.

En segundo lugar el Plan establece medidas para completar el proceso de reordenación de las frecuencias de televisión para la liberación del dividendo digital. El objetivo principal será evitar molestias a los ciudadanos, facilitar la adaptación de las instalaciones y garantizar en todo momento la posibilidad de seguir recibiendo toda la oferta de canales. La liberación completa de la banda del dividendo digital se producirá al finalizar el presente año 2014.

Procede resaltar que el Plan se ha diseñado para mantener la oferta básica de los principales canales de televisión dentro de los múltiples digitales ya antenizados. Por tanto los cambios de frecuencia afectan a algunos canales en determinadas zonas geográficas y solo a las instalaciones de los edificios de mayor tamaño.

El ciudadano no dejará de ver la oferta completa en ningún momento puesto que se habilitarán emisiones simultáneas o simulcast (en el que las televisiones emitirán por el canal antiguo y por el nuevo) durante todo el proceso de adaptación de las instalaciones de recepción de televisión. El Plan ha previsto medidas concretas para garantizar estas emisiones en simulcast.

Campaña Informativa a partir de otoño

A partir de septiembre y hasta final de año, se ha previsto una campaña informativa sobre la reordenación de la TDT y la liberación del dividendo digital, que se complementará con las campañas de las propias televisiones, para que junto a las administraciones locales y regionales, los instaladores, los presidentes de cada comunidad de propietarios y los administradores de fincas se adapten las instalaciones de recepción de televisión antes del 1 de enero de 2015.

La campaña se centrará en informar a los ciudadanos de los cambios que afectan a su zona geográfica así como a las actuaciones necesarias para adaptar sus sistemas de antena colectiva.

Proyecto de Orden relativa a los derechos de los usuarios y a los servicios de tarificación adicional.

Persigue no permitir que a partir del momento de la instalación de aplicaciones para móviles, o de dar el consentimiento en cargar y visualizar determinado video, el terminal del usuario comience a enviar automáticamente mensajes SMS o a efectuar llamadas de tarificación adicional sin consentimiento del usuario, lo que ha supuesto en algunos casos unas elevadas facturas.

La modificación que se propone pretende poner fin a este tipo de prácticas, incidiendo en la necesidad de que el usuario proceda a la marcación directa del número de tarificación adicional a través de su terminal, como garantía de que el acceso a dicho servicio obedece a una decisión consciente e informada.

Intensa actuación reguladora del Gobierno de desarrollo de la Ley General de Telecomunicaciones

El pasado 6 de mayo se ha aprobado la nueva Ley General de Telecomunicaciones, que ha contado con un apoyo parlamentario superior al 95% de ambas cámaras. El Gobierno inicia la tramitación de los primeros reglamentos de la Ley, para lo que se buscará el mayor grado de consenso.

Se ha presentado ante el CATSI el Proyecto de Real Decreto que establece los parámetros y requerimientos técnicos esenciales de despliegue de las redes que deber ser respetados por todas las Administraciones Públicas (incluidas CC.AA. y Ayuntamientos), avanzando así en la Unidad de Mercado. Esta medida facilitará la construcción de las redes de internet de alta velocidad.

También se ha presentado el Proyecto de Real Decreto que regula la tasa general de operadores reduciendo el límite máximo del 2 por mil a 1,5 por mil e introduce un esquema de ajuste automático a los costes incurridos por las autoridades nacionales de reglamentación que garantizará que se financie únicamente la actividad regulatoria en el ámbito de las comunicaciones electrónicas y no otras actividades administrativas.

Otros

Se han presentado otros proyectos normativos como la modificación del Cuadro Nacional de atribución de frecuencias, la regulación de la prestación de los servicios de comunicaciones móviles en aeronaves en vuelo y a bordo de los buques o el Proyecto de Reglamento del Registro estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.